



26

**REEMPLAZA SALUDO DE DIRECTOR SERVIU  
REGIÓN DEL BIOBÍO CONTENIDO EN LA  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 2129 DE  
13.06.2017 QUE APRUEBA CÓDIGO DE  
ÉTICA DE SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO Y  
ASOCIA EL CÓDIGO CON EL SISTEMA DE  
INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.**

---

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 801**

CONCEPCIÓN, 18 MAR 2019

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el DFL N° 1, Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) La Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- c) El DFL N° 29 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo,
- d) La Ley N° 20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.
- e) El oficio N° 1025 de fecha 19.05.2015 del Gabinete Presidencial, que informa la obligatoriedad de los Servicios Públicos de redactar un Código de Ética para la Función Pública, en el marco de las medidas administrativas de la Agenda de Probidad y Transparencia en los Negocios y la Política.
- f) El oficio Circular N° 3 de fecha 10.02.2016 del Ministerio de Hacienda, que informa las orientaciones en orden a iniciar el proceso de planificación para la implementación de Códigos de Ética en todas las Instituciones Públicas.
- g) El oficio Ordinario N° 1316 de fecha 27.03.2017 de Ministerio de Hacienda, que informa acciones vinculadas a la implementación de un Sistema de Integridad en cada Institución Pública.
- h) La Resolución Exenta N° 2129 de fecha 13.06.2017 de SERVIU Región del Biobío, que aprueba el Código de Ética y establece la obligatoriedad de ser utilizado por todos los funcionarios del Servicio, independiente de su calidad jurídica, estamento, cargo o grado.
- i) La Resolución Exenta N° 4798 de fecha 29.12.2017 de SERVIU Región del Biobío, modificada por la Resolución Exenta N° 937 de fecha 22.03.2018 que designa Coordinador de Integridad de SERVIU Región del Biobío al funcionario Hernan F. Cárdenas Delgado.

